

*sesión de 10 de mayo de 2013, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.*

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 33 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 63.- Iniciativa n.º 2013/8000506 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid, de Izquierda Unida-Los Verdes y de Unión Progreso y Democracia, interesando que el Pleno apruebe una Declaración Institucional de repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña Helena de Almeida y de doña María del Salvador Gómez Carrasco, fallecidas el 20 y el 24 de abril de 2013, respectivamente, en los distritos de Arganzuela y Chamartín.**

**El Secretario General:** Esta iniciativa será objeto de lectura por la Presidencia.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado por todos los grupos en el Pleno de 28 de noviembre de 2007, manifiesta su más enérgica repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña Helena de Almeida y María del Salvador Gómez Carrasco, fallecidas el 20 y 24 de abril de 2013, respectivamente, en los distritos de Arganzuela y Chamartín.

Les ruego que nos pongamos en pie para guardar un minuto de silencio.

*(Todos los asistentes guardan un minuto de silencio).*

Muy bien, muchas gracias. Entiendo que hay confirmación del voto positivo unánime de todos los grupos en torno a esta declaración institucional.

*(Asentimiento de los portavoces de los Grupos Municipales).*

Muchas gracias. Así queda recogido en acta.

Señor secretario, podemos continuar.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

*(Sometida a votación la precedente iniciativa, queda aprobada por unanimidad).*

**Punto 64.- Iniciativa n.º 2013/8000590 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid, de Izquierda Unida-Los Verdes y de Unión Progreso y Democracia, interesando que el Pleno apruebe una Declaración Institucional de "llamamiento a los líderes mundiales que se darán cita en Nueva York en septiembre de 2013, en la reunión de alto nivel sobre el marco global de desarrollo que sustituirá los Objetivos**

**de Desarrollo del Milenio más allá de 2015, para que pongan las bases de un futuro marco global para el desarrollo", en coherencia con el compromiso asumido por el Ayuntamiento de Madrid en favor de la promoción del Comercio Justo.**

**El Secretario General:** Esta declaración institucional será objeto de lectura por la Presidencia.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

El comercio justo es una modalidad de producción y comercialización que se basa en el diálogo, la transparencia y el respeto, buscando la mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye a un desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de los productores y trabajadores marginados, especialmente los países en desarrollo. Por sus características, el comercio justo incide directamente sobre cuatro de los ocho objetivos del milenio de las Naciones Unidas.

El 28 de mayo de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó por unanimidad una proposición instando a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a iniciar las actuaciones necesarias para conseguir la acreditación de Madrid como ciudad a favor del comercio justo, hito que se alcanzó en octubre de 2011.

Asimismo, el 28 de mayo de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid apoyó nuevamente el comercio justo al aprobar una declaración instando a la Junta de Gobierno a continuar con las acciones de promoción del comercio justo en la ciudad de Madrid, por ser un instrumento eficaz para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo del milenio establecidos por Naciones Unidas.

La Campaña «Comercio Justo más allá de 2015» fue lanzada oficialmente en la VI Conferencia Internacional de Ciudades por el Comercio Justo, celebrada en Portland, Polonia, el 10 de noviembre de 2012. A través de esta campaña, el movimiento de comercio justo solicita a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de todo el mundo, que formalicen su compromiso con la declaración del Comercio Justo más allá del año 2015.

La declaración será enviada con una lista de los firmantes a los líderes mundiales que participarán en la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el futuro marco de desarrollo, que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2013.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Ayuntamiento de Madrid, en coherencia con el compromiso asumido a favor de la promoción del comercio justo, hace un llamamiento a los líderes mundiales, que se darán cita en Nueva York en septiembre de 2013, en la reunión de alto nivel sobre el marco global de desarrollo que sustituirá los objetivos del desarrollo del milenio más allá de 2015, para que pongan las bases de un futuro

marco global para el desarrollo cumpliendo los siguientes objetivos:

Tener como finalidad la creación de un mundo justo, equitativo, sostenible en el que cada persona pueda desarrollar su potencial y vivir sin pobreza. Este marco debe basarse en los tres pilares del desarrollo sostenible, social, económico y medioambiental y promover que todos los actores, en todos los ámbitos, adopten y pongan en práctica políticas coherentes para el desarrollo.

Identificar la necesidad de reformar las normas y prácticas de comercio internacional con el fin de eliminar las desigualdades y permitir a los pequeños productores y a los trabajadores de países en desarrollo, salir de la pobreza a través del comercio.

Apoyar iniciativas conjuntas para el desarrollo, tales como el comercio justo entre gobiernos, autoridades locales, empresas y ciudadanos que aseguren el acceso a los mercados para los productores desfavorecidos, garanticen modos de vida sostenible, respeten las normas internacionales del trabajo, eliminen el trabajo infantil y fomenten prácticas agrícolas y de producción respetuosas con el medio ambiente.

Solicito también confirmación de voto positivo para esta declaración institucional.

*(Asentimiento de los portavoces de los Grupos Municipales).*

Muchas gracias.

Señor secretario, podemos continuar.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

*(Sometida a votación la precedente iniciativa, queda aprobada por unanimidad).*

**Punto 65.- Iniciativa n.º 2013/8000591 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid, de Izquierda Unida-Los Verdes y de Unión Progreso y Democracia, interesando que el Pleno apruebe una Declaración Institucional en relación con el proyecto de reforma del Reglamento General de Circulación, que recoge la obligatoriedad de utilizar el casco por los usuarios de la bicicleta en los desplazamientos urbanos.**

**El Secretario General:** También será objeto de lectura por la Presidencia.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

En los últimos años muchos municipios españoles han venido apostando de manera firme por el fomento del uso de la bicicleta entre sus ciudadanos como medio de transporte y ocio, mejorando la movilidad dentro de los núcleos urbanos, la calidad del aire y la salud pública, como así lo demuestra la señalización y adecuación de carriles específicos para las bicicletas y también la

puesta en funcionamiento de servicios municipales de alquiler de bicicletas.

No hay que olvidar que la comunidad científica y médica ha evidenciado los beneficios de circular en bicicleta diariamente y que tanto la Organización Mundial de la Salud como el Observatorio Europeo de Seguridad Vial han reconocido que pedalear treinta minutos al día es una de las prácticas más eficaces en la lucha contra las enfermedades coronarias y contra la obesidad.

El Gobierno ha hecho público el contenido del proyecto de reforma del Reglamento General de Circulación de la DGT donde se recoge la obligatoriedad de utilizar el casco en los desplazamientos urbanos a diferencia de lo que se hace en los países con un elevado uso de este medio de transporte, donde el uso del casco no es exigible.

La obligatoriedad del casco afectará negativamente tanto al uso del servicio público de alquiler como al de la bicicleta particular y todo ello podría conllevar a una reducción de usuarios y por tanto una disminución de la seguridad de los ciclistas, así como que se vean afectados los negocios y puestos de trabajo directamente relacionados con el sector de la bicicleta a raíz de una más que probable caída de la demanda.

Por su parte, los diferentes colectivos de usuarios de la bicicleta, como la Coordinadora ConBici, entidad que representa a 58 asociaciones en toda España desde hace 25 años, y la Mesa de la Bicicleta, reclaman más medidas de seguridad activas para prevenir accidentes.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales del Ayuntamiento de Madrid presentan al Pleno la siguiente declaración institucional:

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, primero, valorar positivamente que el nuevo redactado del Reglamento General de Circulación incida en la pacificación del tráfico así como el refuerzo de la seguridad vial y la promoción del uso de la bicicleta.

Segundo, manifestar el desacuerdo con la propuesta de la DGT de implantar la obligatoriedad del uso del casco entre los usuarios de la bicicleta en vías urbanas, tal y como aparece redactado en el borrador de modificación del Reglamento General de Circulación.

Y tercero, instar al Gobierno de España a reconsiderar esta propuesta teniendo en cuenta las opiniones de los usuarios y de asociaciones pro bicicleta a favor de implantar medidas de seguridad activas para mejorar la prevención de los accidentes de ciclistas.

Igualmente que en los dos casos anteriores solicito su confirmación del voto positivo a los portavoces.

*(Asentimiento de los portavoces de los Grupos Municipales).*

Muchas gracias. Pues así queda también recogido en acta.